



ACTA No. 00009

CONSOLIDADO VERIFICACION/ INFORME FINAL DE VERIFICACION

MODLIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO :	MINIMA CUANTIA: CUC-CTPI-009-2023
OBJETO:	19-922110-0376- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTALES PARA ASEGURAR LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y TRAZABILIDAD METROLÓGICA DE ESTOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS, CUMPLIR CON LA NTC-ISO 17025:2017 Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN/VALIDACIÓN DE METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS EN EL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$89.858.371) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

CIUDAD Y FECHA: Verificación: Popayán, mayo 15 de 2023

LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Grupo Administrativo y Financiero Intercentros
-------------------------------	--

TEMA: 1. GENERALIDADES

1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA - Regional Cauca, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Intercentros, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de SECOP II, en fecha 05-05-2023 se llevó a cabo la apertura.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: informe de verificación de propuestas presentadas dentro del proceso contractual referido.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. EVALUACIÓN

3.1 DETERMINACIÓN INICIAL: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, a continuación, se hará la evaluación al proponente **B.M.O LINE S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900540920-2**

Se procede de conformidad:

3.2 ESTUDIO JURÍDICO.

Proponente: B.M.O LINE S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900540920-2

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	X		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	X		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente	X		
4. Fotocopia legible del RUT	X		
5. Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales		x	Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 08 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA
6. Antecedentes		X	Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 08 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA
10.Copia Libreta Militar o definida	N/A		

situación militar.			
11.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	x		
12.Certificación Bancaria	X		
13.Ficha técnica-ofrecimiento	x		

3.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

Proponente: B.M.O LINE S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900540920-2

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPL E (X)	OBSERVACIÓN(ES)
Experiencia El oferente debe acreditar experiencia específica con el objeto contractual, es decir en la prestación de servicios para el mantenimiento de equipos de laboratorio ambiental o en el mantenimiento de equipos de ensayos fisicoquímicos de agua, o en el mantenimiento de equipos similares a los presentados en la ficha técnica del proceso de la referencia, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contrato Y/O máximo dos (2) , cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor de la presente contratación. NOTA: (No aplica experiencia de mantenimiento de equipos biomédicos). Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o cuenta de cobro que soporte la experiencia.		X	Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 08 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019	x		Teniendo en cuenta la documentación presentada por el proponente B.M.O LINE S.A.S , cumple con el 100% de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Res. 0312 de 2019, que le certifica la ARL

<p>emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones:</p> <p>A)Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.</p> <p>b)Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de</p>			SURA.	
--	--	--	-------	--

<p>mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.</p>				
<p>REQUISITOS HABILITANTE AMBIENTAL: Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos para el proceso: 1. Presentar precontractualmente contrato o convenio vigente, con gestor de residuos peligrosos. En caso de generar residuos durante el mantenimiento el proveedor debe entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, litros etc, en un</p>	X			

<p>término no mayor a tres (3) días después de entregados los residuos.</p> <p>2. Presentar declaración juramentada indicando que implementara las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:</p> <p>-En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.</p> <p>-El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.</p> <p>-Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.</p>				
<p>REQUERIMIENTO HABILITANTES TECNICOS.</p> <p>1.El oferente deberá de allegar un único certificado en metrología (diplomado o capacitación mínima de 110 horas) emitido por una Entidad debidamente aprobada, acreditada y reconocida para impartir formación en metrología. El certificado deberá de corresponder a la persona que realizará el mantenimiento de los equipos, para tal efecto deberá de allegar el documento en el cual se evidencia la relación contractual entre la persona que acredita el certificado de metrología y el oferente.</p> <p>NOTA 1: No se acepta autocertificaciones o certificaciones emitidas por el oferente.</p> <p>NOTA 2: No es válido presentar varios certificados que sumen 110 horas</p> <p>2.El oferente deberá acreditar que la persona que realizará el mantenimiento de los equipos,</p>		X	<p>Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 08 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA</p>	

marca HACH, equipos marca Shimadzu (Espectrofotometro de absorcion atómica AA7000, espectrofotometro IR-Tracer 100), equipos marca Thermo (Desionizador Smart2Pure) se encuentra capacitado por la casa matriz para la manipulación y mantenimiento de estos equipos, por lo que deberá allegar los certificados expedidos por la casa matriz correspondiente.

3.4. VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: B.M.O LINE S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900540920-2

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR PROPUESTA (\$)
CUMPLE	NO CUMPLE	
X		77.968.800

CONCLUSIONES

Que la propuesta del proponente **B.M.O LINE S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900540920-2 NO CUMPLE** Con los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, EXPERIENCIA Y TECNICO y su propuesta no se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

Así las cosas se RECHAZA la propuesta del proponente **B.M.O LINE S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900540920-2**, teniendo en cuenta el numeral 1 de la invitación publica **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, numeral 16. *Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla*

EVALUACION DEL SEGUNDA MENOR OFERTA

De otra parte, continuando con el trámite de la invitación y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se procederá a evaluar la oferta que presente el segundo menor valor.

3.1 DETERMINACIÓN INICIAL: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, a continuación, se hará la evaluación al proponente **BIOASESORES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900519994-1**

Se procede de conformidad:

3.3 ESTUDIO JURÍDICO.

Proponente: BIOASESORES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900519994-1

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	X		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	X		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente	X		
4. Fotocopia legible del RUT	X		
5. Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales	x		
6. Antecedentes		x	Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 09 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA
10.Copia Libreta Militar o definida situación militar.	N/A		
11.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	x		
12.Certificación Bancaria	X		
13.Ficha técnica-ofrecimiento	x		

3.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

Proponente: BIOASESORES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900519994-1

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPL E (X)	OBSERVACIÓN(ES)
--	---------------	----------------------	-----------------

<p>Experiencia El oferente debe acreditar experiencia específica con el objeto contractual, es decir en la prestación de servicios para el mantenimiento de equipos de laboratorio ambiental o en el mantenimiento de equipos de ensayos fisicoquímicos de agua, o en el mantenimiento de equipos similares a los presentados en la ficha técnica del proceso de la referencia, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contrato Y/O máximo dos (2) , cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor de la presente contratación. NOTA: (No aplica experiencia de mantenimiento de equipos biomédicos). Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o cuenta de cobro que soporte la experiencia.</p>	<p>x</p>			
<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1. Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de</p>	<p>x</p>			

<p>la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones:</p> <p>A)Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.</p> <p>b)Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la</p>				
---	--	--	--	--

<p>Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.</p>				
<p>REQUISITOS HABILITANTE AMBIENTAL: Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos para el proceso: 1. Presentar precontractualmente contrato o convenio vigente, con gestor de residuos peligrosos. En caso de generar residuos durante el mantenimiento el proveedor debe entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, litros etc, en un término no mayor a tres (3) días después de entregados los residuos. 2. Presentar declaración juramentada indicando que implementara las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: -En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se</p>		<p>x</p>	<p>Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 09 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII “SUBSANACION DE OFERTAS”. NO CUMPLE NO SUBSANA</p>	

<p>ejecuta el mantenimiento.</p> <p>-El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.</p> <p>-Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.</p>				
<p>REQUERIMIENTO HABILITANTES TECNICOS.</p> <p>1.El oferente deberá de allegar un único certificado en metrología (diplomado o capacitación mínima de 110 horas) emitido por una Entidad debidamente aprobada, acreditada y reconocida para impartir formación en metrología. El certificado deberá de corresponder a la persona que realizará el mantenimiento de los equipos, para tal efecto deberá de allegar el documento en el cual se evidencia la relación contractual entre la persona que acredita el certificado de metrología y el oferente.</p> <p>NOTA 1: No se acepta autocertificaciones o certificaciones emitidas por el oferente.</p> <p>NOTA 2: No es válido presentar varios certificados que sumen 110 horas</p> <p>2.El oferente deberá acreditar que la persona que realizará el mantenimiento de los equipos, marca HACH, equipos marca Shimadzu (Espectrofotometro de absorcion atómica AA7000, espectrofotometro IR-Tracer 100), equipos marca Thermo (Desionizador Smart2Pure) se encuentra capacitado por la casa matriz para la manipulación y mantenimiento de estos equipos, por lo que deberá allegar los certificados expedidos por la casa matriz</p>		x	<p>Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 09 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA</p>	

correspondiente.			
------------------	--	--	--

3.4. VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: BIOASESORES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900519994-1

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR PROPUESTA (\$)
CUMPLE	NO CUMPLE	
X		78.468.600

CONCLUSIONES

Que la propuesta del proponente **BIOASESORES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900519994-1 NO CUMPLE** Con los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, AMBIENTAL T TECNICO y su propuesta no se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

Así las cosas se RECHAZA la propuesta del proponente **BIOASESORES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900519994-1**, teniendo en cuenta el numeral 1 de la invitación publica **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, numeral 16. *Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla*

EVALUACION DE LA TERCERA MENOR OFERTA

De otra parte, continuando con el trámite de la invitación y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se procederá a evaluar la oferta que presente el tercer menor valor.

EVALUACIÓN

3.4 ESTUDIO JURÍDICO.

Proponente: SINGETEC METROLOGIA SAS, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900261596-1

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	X		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	X		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal	X		

vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente			
4. Fotocopia legible del RUT	X		
5. Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales	x		
6. Antecedentes		X	Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 09 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA
10.Copia Libreta Militar o definida situación militar.	X		
11.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	x		
12.Certificación Bancaria	X		
13.Ficha técnica-ofrecimiento	x		

3.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

Proponente: SINGETEC METROLOGIA SAS, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900261596-1.

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPL E (X)	OBSERVACIÓN(ES)
Experiencia El oferente debe acreditar experiencia específica con el objeto contractual, es decir en la prestación de servicios para el mantenimiento de equipos de laboratorio ambiental o en el mantenimiento de equipos de ensayos fisicoquimicos de agua, o en el mantenimiento de equipos similares a los presentados en la ficha		X	Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 09 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA

<p>técnica del proceso de la referencia, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contrato Y/O máximo dos (2) , cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor de la presente contratación.</p> <p>NOTA: (No aplica experiencia de mantenimiento de equipos biomédicos). Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o cuenta de cobro que soporte la experiencia.</p>				
<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1. Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones:</p> <p>A)Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la</p>	x			

<p>presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.</p> <p>b) Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de</p>				
---	--	--	--	--

valores y el plan de mejoramiento.				
REQUISITOS HABILITANTE AMBIENTAL: Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos para el proceso: 1. Presentar precontractualmente contrato o convenio vigente, con gestor de residuos peligrosos . En caso de generar residuos durante el mantenimiento el proveedor debe entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, litros etc, en un término no mayor a tres (3) días después de entregados los residuos. 2. Presentar declaración juramentada indicando que implementara las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: -En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. -El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. -Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	X			
REQUERIMIENTO HABILITANTES TECNICOS. 1.El oferente deberá de allegar		X	Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de	

<p>un único certificado en metrología (diplomado o capacitación mínima de 110 horas) emitido por una Entidad debidamente aprobada, acreditada y reconocida para impartir formación en metrología. El certificado deberá de corresponder a la persona que realizará el mantenimiento de los equipos, para tal efecto deberá de allegar el documento en el cual se evidencia la relación contractual entre la persona que acredita el certificado de metrología y el oferente.</p> <p>NOTA 1: No se acepta autocertificaciones o certificaciones emitidas por el oferente.</p> <p>NOTA 2: No es válido presentar varios certificados que sumen 110 horas</p> <p>2.El oferente deberá acreditar que la persona que realizará el mantenimiento de los equipos, marca HACH, equipos marca Shimadzu (Espectrofotometro de absorcion atómica AA7000, espectrofotometro IR-Tracer 100), equipos marca Thermo (Desionizador Smart2Pure) se encuentra capacitado por la casa matriz para la manipulación y mantenimiento de estos equipos, por lo que deberá allegar los certificados expedidos por la casa matriz correspondiente.</p>			<p>09 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". NO CUMPLE NO SUBSANA</p>	
--	--	--	---	--

3.4. VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: SINGETEC METROLOGIA SAS, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900261596-1.

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR PROPUESTA (\$)
CUMPLE	NO CUMPLE	
X		80.200.000

CONCLUSIONES

Que la propuesta del proponente **SINGETEC METROLOGIA SAS, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900261596- 1 NO CUMPLE** Con los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, TECNICO, EXPERIENCIA y su propuesta no se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

Así las cosas se RECHAZA la propuesta del proponente **SINGETEC METROLOGIA SAS, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 900261596- 1.**, teniendo en cuenta el numeral 1 de la invitación publica **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, numeral 16. *Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla*

EVALUACION DE LA CUARTA MENOR OFERTA

De otra parte, continuando con el trámite de la invitación y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se procederá a evaluar la oferta que presente el cuarto menor valor.

3.5 ESTUDIO JURÍDICO.

Proponente: SMART SOLUTIONS CORP S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 901096098-1

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	X		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	X		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente	X		
4. Fotocopia legible del RUT	X		
5. Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales	x		
6. Antecedentes	X		
10.Copia Libreta Militar o definida	X		

situación militar.			
11.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	x		
12.Certificación Bancaria	X		
13.Ficha técnica-ofrecimiento	x		

3.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

Proponente: SMART SOLUTIONS CORP S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 901096098-1

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPL E (X)	OBSERVACIÓN(ES)
Experiencia El oferente debe acreditar experiencia específica con el objeto contractual, es decir en la prestación de servicios para el mantenimiento de equipos de laboratorio ambiental o en el mantenimiento de equipos de ensayos fisicoquímicos de agua, o en el mantenimiento de equipos similares a los presentados en la ficha técnica del proceso de la referencia, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contrato Y/O máximo dos (2) , cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor de la presente contratación. NOTA: (No aplica experiencia de mantenimiento de equipos biomédicos). Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o cuenta de cobro que soporte la experiencia.	x		Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 12 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". SUBSANA con certificación de 2 contratos y sus facturas cuyos valores sumados es superior al valor de la presente contratación.
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la	x		Teniendo en cuenta la documentación presentada por el proponente SMART SOLUTIONS CORP SAS, cumple con el 100% de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST, de acuerdo a lo

<p>Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones:</p> <p>A)Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019.</p> <p>b)Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los</p>			<p>establecido en la Res. 0312 de 2019, que le certifica la ARL SURA.</p>	
---	--	--	---	--

<p>planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.</p>				
<p>REQUISITOS HABILITANTE AMBIENTAL: Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos para el proceso:</p> <p>1. Presentar precontractualmente contrato o convenio vigente, con gestor de residuos peligrosos. En caso de generar residuos durante el mantenimiento el proveedor debe entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en</p>	X		<p>Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 12 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII “SUBSANACION DE OFERTAS”. SUBSANA aporta certificación con la empresa RH. S.A.S. Identificada con Nit. 805.007.083-3, con Licencia Ambiental CVC. Resolución 0100 No. 0150-1179 de Diciembre 16 del 2022.</p>	

<p>kilogramos, litros etc, en un término no mayor a tres (3) días después de entregados los residuos.</p> <p>2. Presentar declaración juramentada indicando que implementara las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:</p> <p>-En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.</p> <p>-El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.</p> <p>-Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.</p>				
<p>REQUERIMIENTO HABILITANTES TECNICOS.</p> <p>1.El oferente deberá de allegar un único certificado en metrología (diplomado o capacitación mínima de 110 horas) emitido por una Entidad debidamente aprobada, acreditada y reconocida para impartir formación en metrología. El certificado deberá de corresponder a la persona que realizará el mantenimiento de los equipos, para tal efecto deberá de allegar el documento en el cual se evidencia la relación contractual entre la persona que acredita el certificado de metrología y el oferente.</p> <p>NOTA 1: No se acepta autocertificaciones o certificaciones emitidas por el oferente.</p> <p>NOTA 2: No es válido presentar varios certificados que sumen 110 horas</p> <p>2.El oferente deberá acreditar que la persona que realizará el</p>	X		<p>Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 12 de mayo de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS".</p> <p>SUBSANA con certificado de capacitación por casa matriz THERMO, que acredita que quien intervendrá el equipo cuenta con la competencia técnica de manipulación y mantenimiento de equipos Thermo</p>	

mantenimiento de los equipos, marca HACH, equipos marca Shimadzu (Espectrofotometro de absorcion atómica AA7000, espectrofotometro IR-Tracer 100), equipos marca Thermo (Desionizador Smart2Pure) se encuentra capacitado por la casa matriz para la manipulación y mantenimiento de estos equipos, por lo que deberá allegar los certificados expedidos por la casa matriz correspondiente.				
---	--	--	--	--

3.4. VERIFICACION ECONOMICA:

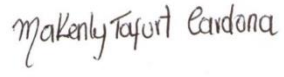
Proponente: SMART SOLUTIONS CORP S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. NUMERO 901096098-1

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR PROPUESTA (\$)
CUMPLE	NO CUMPLE	
X		82.585.696

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Adjudicar el contrato al proponente con la oferta HABILITADA que ofrece el menor precio, quien cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad.	x
Adjudicar el contrato al proponente que ofrece en su orden el SEGUNDO menor precio, y su propuesta es HABILITADA, quien cumple con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad, en el evento en que el o los oferentes que ofrecen en su orden el menor precio NO cumplan con los requerimientos, requisitos o exigencias de la entidad.	
En el evento en que solo se ha presentado un único proponente y que éste cumple con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y su propuesta económica está acorde con el presupuesto oficial, la entidad deberá proceder a adjudicar el contrato a dicho proponente.	
Declarar desierta la invitación	

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes.

Evaluador		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
PAOLA BUCHELI ROJAS	Apoyo contratación	
SANDRA ROMERO	Apoyo SST	
VICTORIA EUGENIA PIZO PERAFAN	Apoyo técnico y experiencia	
MAKENLY TAFURT CARDONA	Apoyo Ambiental	
GD-F-007 V01Pag #25		